Ordenanza Nº 4205

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 4205

- Art. 1).- ESTABLÉCESE como Distrito de Urbanización Determinada UD-10, la Manzana 32 de la Concesión 07 Centro, entre calles 16- Providencia, 105- Rivadavia, 18- Franck y 103- Belgrano, y que corresponde a la Municipalidad de Esperanza, destinado a la construcción de viviendas.
- Art. 2).- **DISPÓNESE para el Distrito UD-10** los Indicadores Urbanísticos: F.O.S. 0,70; F.I.S. 0,80; Plano Límite: 7,00 metros, Centro Libre de Manzana 0%.
- Art. 3).- AFÉCTASE al DOMINIO PÚBLICO el Lote "15" destinado a pasaje público y/o calle, ubicada en la Concesión 07 Centro, Manzana 32, que se individualiza como Lote "15", de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Se adjunta plano de foja 2 que forma parte de la presente.
- Art. 4).- Las medidas definitivas del inmueble que se afecta al dominio público surgirán del plano de mensura definitivo que se apruebe, previa corrección de todas las observaciones formuladas por las oficinas técnicas municipales.
- Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 01 de 2022.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN Secretaria H.C.M. Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.

Sesión Ordinaria Nº 619. Presentes los Sres. concejales Carlos Mariano Puig, Guillermo J. Bonvin, N. Andrea Martínez, Rodrigo A. Müller, Víctor M. Elena y Sebastián E. Ranalletta, bajo la Presidencia del concejal Cristian R. Cammisi.

Aprobado por unanimidad de votos de los Sres. concejales Carlos Mariano Puig (Pro - Juntos por el Cambio), Guillermo J. Bonvin (Pro - Juntos por el Cambio), N. Andrea Martínez (U.C.R. - Juntos por el Cambio), Rodrigo A. Müller (U.C.R. "Raúl Alfonsín"), Víctor M. Elena (Partido Justicialista), Sebastián E. Ranalletta (Frente Renovador) y Cristian R. Cammisi (U.C.R. "Raúl Alfonsín").